

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora
Regulatoria del O.A.P.A.S.
Administración 2022-2024**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las **once horas con treinta minutos**, del día **dieciséis de junio** del año **dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), ubicado en Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., Administración 2022-2024**, asistiendo en términos de lo establecido en los artículos 1, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, los CC Jaime Alejandro Vences Mejia Director General del Organismo y Presidente del Comité, Luis Rubén Garrido Montañez, Subgerente de Planeación, Evaluación y Calidad y Secretario Técnico del Comité, y en carácter de Vocales, los CC Soledad Esperanza Villagómez Ramírez Contralora Interna del Organismo, Virginia Ortiz Mascote, Directora de Jurídico, Antonio Gutiérrez Marcos Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas y Saúl Martín Orozco, Director Comercial y en calidad de invitado permanente del Comité, el C. Gustavo Antonio Ramón Beltrán, Gerente de Gobierno Digital.

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.

4. Avances del Segundo Trimestre del Programa Anual 2022 de Mejora Regulatoria.
5. Aprobación del Complemento de la Agenda de Mejora Regulatoria, periodo de junio a noviembre de 2022.
6. Propuesta y en su caso Aprobación de la exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
7. Propuesta y en su caso Aprobación de la exención de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan O.A.P.A.S.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

1.- En desahogo del punto uno el C. Luis Rubén Garrido Montañez, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros del citado Cuerpo Colegiado y una vez constatada la existencia de Quórum Legal, dio cuenta de tal circunstancia al C. Jaime Alejandro Vences Mejia, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del O.A.P.A.S.

2.- El C. Jaime Alejandro Vences Mejia, Presidente Comité Interno de Mejora Regulatoria, declara formalmente abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El Secretario Técnico del Comité Interno, dio lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. Al término de la lectura, quedó a disposición de los asistentes para los comentarios procedentes.

No existiendo comentario alguno, se sometió a votación de los miembros del Comité, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

O.A.P.A.S. – CIMR - 107

Se aprueba el orden del día de la Segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora

	Regulatoria del O.A.P.A.S., Administración 2022-2024..
--	-------------------------------------------------------------------

Prosiguiendo con la sesión, en carácter de Presidente del Comité, el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, preguntó si existe alguna situación que quieran tratar en asuntos generales.

Sin manifestarse los integrantes del comité, en consecuencia, no se registró ningún asunto.

4.- AVANCES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL 2022 DE MEJORA REGULATORIA

El C. Jaime Alejandro Vences Mejia, manifiesta lo siguiente:

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios que se brindan a los Usuarios, en consecuencia y con el propósito de cumplir con los objetivos de los proyectos propuestos en el Programa Anual 2022 y de dar seguimiento de acuerdo con el calendario establecido por el Organismo, y reportar los avances del segundo trimestre para enviarlos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

Una vez manifestado lo anterior el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, le cede la palabra al Secretario Técnico del Comité el C. Luis Rubén Garrido Montañez, para que se expongan según lo correspondiente los avances del segundo trimestre del Programa anual 2022 de Mejora Regulatoria:

Tomando la palabra el C. Luis Rubén Garrido Montañez comenzó la exposición con el Proyecto SIMPLIFICA. Asentando lo significativo y acotado en la presente.

El objetivo del Programa es implementar un Programa de Mejora Regulatoria tomando como base el costo económico de los Trámites y Servicios para promover la simplificación y modernización de Trámites y Servicios, así como los criterios para la expedición, obtención, vigencia, revocación y renovación de la certificación que otorgue la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a solicitud de la Autoridad de Mejora Regulatoria.

La ejecución del procedimiento que es gratuito, se inicia con la recepción de la carta de intención que es signada por la Presidenta Municipal y dirigida al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, en donde se manifiesta el beneficio de obtener el Certificado SIMPLIFICA.

El interés de parte del Organismo fue manifestado el 22 de abril del año en curso y la respuesta de la CONAMER por parte del Mtro. Ramon Archila Marín, fue enviar el formato de la Carta de Intención para ser requisitada por el Organismo, recomendándonos que, el análisis se realice a la totalidad de los trámites del municipio de Naucalpan, para lo cual copió el correo enviado al Organismo a la Autoridad de Mejora Regulatoria de Naucalpan.

El procedimiento no ha avanzado de este punto. por lo tanto, el avance del proyecto Simplifica es, del 12%.

Una vez manifestado el avance del Proyecto Simplifica, el C. Luis Rubén Garrido Montañez, le cede la palabra a la C. Soledad Esperanza Villagómez Ramírez Contralora Interna del Organismo y Vocal del Comité para la exposición el avance del proyecto PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, quien expresa que el propósito del proyecto es: Identificar, prevenir, evaluar y disuadir los posibles eventos de actos corruptos, además de generar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos y enumera las acciones realizadas que son: Se emitió Circular No.4 de fecha 17 de mayo del 2022 dando a conocer los principios que rigen el actuar de los servidores públicos, las conductas de acción u omisión en el que pudieran incurrir los servidores públicos, así como el catálogo de sanciones por la comisión de faltas administrativas graves y no graves, también se emitió el comunicado a los servidores públicos en relación a la declaración de situación patrimonial por modificación del ejercicio 2021, continua comentando que, se publicaron en los tableros del Organismo, carteles en que se comunica el inicio de la Campaña de Cero Tolerancia a la Corrupción en el O.A.P.A.S. indicando en los carteles publicados la línea telefónica directa para la atención de Denuncias, prosiguiendo en sus comentarios expresa que, también se trabajó en la propuesta del Código de Ética y de Conducta para los servidores públicos y en cuestión de Control Interno se presentó un cuestionario para detectar fortalezas y debilidades en los procesos que existen en los trámites y servicios que se prestan a los Usuarios, en otras acciones se ejecutaron arqueos a las cajas recaudadoras y fondos fijos y se está dando seguimiento a las observaciones emitidas a las Auditorías realizadas por el Órgano de Control Interno en el primer trimestre del ejercicio 2022, por ultimo expone que se remitieron estratégicamente 7 block de "Denuncias y Sugerencias" para que el Usuario se exprese en lo concerniente y la Contraloría proceda en lo conducente, concluyendo con su intervención indica que el avance del proyecto de la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción es, del 40%

Una vez manifestado el avance del Proyecto de la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, el C. Luis Rubén Garrido Montañez, le cede la palabra al C Gustavo Antonio Ramón Beltrán, Gerente de Gobierno Digital e invitado permanente del Comité para la exposición el avance del proyecto TRANSFORMACIÓN DIGITAL, quien expone:

En referencia con los Usuarios del Organismo, se llevaron cabo las siguientes acciones regulatorias digitales:

1) Los Usuarios ya pueden descargar las Facturas (CFDI) desde el Portal Web del Organismo con su instructivo. 2) Del Sitio Web con respecto al apartado de Pago en Línea se agilizó y se incluyó el instructivo respectivo, 3) Se realizó el Cambio de diseño y actualización del Sitio Web con el fin de que sea manejable para el Usuario;

4) En el sitio Web se incluyeron las secciones:

Transparencia Proactiva, Plano de infraestructura de O.A.P.A.S. Convocatorias a Licitación Nacional, Mapa de Evidencias de Bacheo, Mapa donde se ubican nuestras Oficinas y el Observatorio de Personal de O.A.P.A.S.

5) Se emitieron códigos QR para identificar al Personal en campo de O.A.P.A.S.

6) En el sitio se permite actualizar la información del CFDI 4.0 por parte del usuario sin tener que trasladarse a las oficinas del Organismo.

7) Los reportes de servicio, por parte de los usuarios que llegan al CIAT se digitalizaron, desde que se reciben los requerimientos, o reportes, hasta que se cierran por parte del área de Operación Hidráulica.

8) En el CIAT se establecieron puntos de ubicación geográfica en un mapa para dar seguimiento a los trabajos de reparación de bacheo.

En relacionado con las Mejoras de los Procesos Internos se laboró:

9) La Implementación del sistema de "Contra Recibos" que usa Tesorería y redujo sensiblemente los temas de trámites y costos del papel auto copiante y formatos.

10) En el CIAT, se implementó el perfil de Guardia Auxiliar para agilizar los Reportes de Servicio.

11) En el CIAT ya se generan los reportes de Materiales Usados para ser verificados por el IMRON y sustentan la información al área de Administración.

12) En el CIAT se crearon FLUJOS de Trabajo para monitorizar los tiempos de solución y actividades desglosadas en cada tipo de reporte de usuario, de manera que se conoce el estatus y responsable de las actividades a realizar, y en caso de que no se resuelve en los tiempos comunes, el sistema escala el nivel jerárquico para dar respuesta a los reportes de servicio.

13) Se encuentra en la dinámica de proceso de mejora continua, los Reportes del Sistema Comercial y de Cobro SCCAN, que consisten en: Desarrollo de la Eficiencia Hídrica y Comercial, realizar Ajustes por Fecha e Importe, Ordenar los Rezagos por Fecha pormenorizándolos, Detectar posibles anomalías de los Lecturista y Clasificar por formas y tipos de Pago.

14) Se hizo un cambio del servicio de correo electrónico que nos permite tener más cuentas y con mayor capacidad de Megas de cada correo.

Al término de la exposición, el C Gustavo Antonio Ramón Beltrán indico que el avance del proyecto de TRANSFORMACIÓN DIGITAL es del 40%

Al termino de las exposiciones el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún comentario adicional al respecto.

No existiendo comentarios adicionales, se sometió a votación de los integrantes del Comité, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

O.A.P.A.S. – CIMR - 108	Se aprueba por unanimidad de votos, los avances del Segundo Reporte Trimestral del Programa Anual 2022 de Mejora Regulatoria.
-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. APROBACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA AGENDA DE MEJORA REGULATORIA, PERIODO DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2022.

Prosiguiendo con la sesión y en desahogo del punto cinco, el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, presidente del comité solicita a los integrantes del Comité sea aprobado con dos proyectos regulatorios, el complemento de la Agenda de Mejora Regulatoria, del periodo de junio a noviembre de 2022, con las propuestas regulatorias denominadas: Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y el Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.).

En consecuencia, somete ante los integrantes del comité la propuesta de complemento de la Agenda de Mejora Regulatoria, periodo de junio a noviembre de 2022. Preguntándoles que quienes estén a favor lo expresen levantando la mano. Aprobándose por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente Acuerdo.

<p>O.A.P.A.S. – CIMR - 109</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos, el Complemento de la Agenda de Mejora Regulatoria, periodo de junio a noviembre de 2022. con las propuestas regulatorias denominadas: Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Regulatoria y el Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.).</p>
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Prosiguiendo con la sesión y en desahogo del punto cinco del Orden del Día el C. Jaime Alejandro Vences Mejia en su carácter de Presidente del Comité manifiesta, el día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024, se autorizó el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, mediante el ACUERDO NÚMERO OAP-02-O-2022-032, en este contexto y consecutivo a la permisión, propone ante los integrantes del Comité la aprobación de la Exención de Análisis de impacto Regulatorio del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

En el acto el Presidente del Comité define que, considerando que la propuesta de regulación denominada; Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, contempla los siguientes criterios:

Primero. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

Segundo. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

Tercero. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

Cuarto. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Continuando con su intervención y por consecuencia considera; que los criterios expuestos en referencia al Reglamento, este cumple con las condiciones de Exención y solicita formalmente a los integrantes del Comité, la aprobación de la Exención de Análisis de impacto Regulatorio de la propuesta de regulación expuesta y a su vez instruye al titular de la Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad proceda legalmente en lo conducente para que el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, se publique en la Gaceta Municipal.

Al término de la exposición y solicitud de aprobación, el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, en su carácter de Presidente, dispone a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y en el acto lo somete a votación de los presentes, aprobándose por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S. – CIMR – I10	Se aprueba por unanimidad de votos, la Exención de Análisis de impacto Regulatorio del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, y proceder legalmente en lo conducente para su publicación en la Gaceta Municipal.
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL MANUAL DE COMITÉ DE FACTIBILIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.).

Continuando con la sesión y en desahogo del punto cinco del Orden del Día el C. Jaime Alejandro Vences Mejia en su carácter de Presidente del Comité cerciora que, el día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024, se autorizó el Manual del Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan O.A.P.A.S, mediante el ACUERDO NÚMERO OAP-02-O-2022-031, en este contexto y consecutivo a la permisión propone, ante los integrantes del Comité la Exención de Análisis de impacto Regulatorio del Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.)

Prosiguiendo con su intervención el Presidente del Comité concreta que, considerando que la propuesta de regulación denominada; Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), contempla los siguientes criterios:

Primero. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

Segundo. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

Tercero. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

Cuarto. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité considera; que los criterios expuestos en referencia al Manual, este cumple con las condiciones de Exención y solita formalmente a los integrantes del Comité, la aprobación de la Exención de Análisis de impacto Regulatorio de la propuesta de regulación expuesta y a su vez instruye al titular de la Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad proceda en términos legales en lo conducente para que el ; Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), se publique en la Gaceta Municipal.

Al término de lo expuesto, el C. Jaime Alejandro Vences Mejia dispone a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.) y en el acto lo somete a votación de los presentes, aprobándose por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S. - CIMR - 111	Se aprueba por unanimidad de votos, la Exención de Análisis de impacto Regulatorio del Manual de Comité de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.) y proceder en términos legales en lo conducente para su publicación en la Gaceta Municipal.
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- ASUNTOS GENERALES:

El C. Jaime Alejandro Vences Mejia, Presidente del Comité asienta que no hay registros en asuntos que tratar en consecuencia da por concluido el punto 8.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Pasando al último punto del Orden del Día el Presidente del Comité dio cuenta a los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria del O.A.P.A.S., que todos los puntos del Orden del Día fueron desahogados.

Por último, el C. Jaime Alejandro Vences Mejia, Presidente del Comité, agradeció a todos los presentes su asistencia a esta Sesión, procediendo a declarar su clausura en los siguientes términos:

*"Siendo las **doce horas con veinticinco minutos** del día **dieciséis de junio** del año **dos mil veintidós**, declaro formalmente clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024**, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Comité Interno que asistieron a la Sesión".*




Lic. Jaime Alejandro Vences Mejia
Presidente



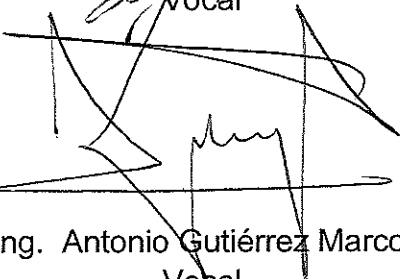
Lic. Luis Rubén Garrido Montañez
Secretario Técnico




Lic. Soledad Esperanza Villagómez
Ramírez
Vocal



Mtra. Virginia Ortiz Mascote
Vocal



Ing. Antonio Gutiérrez Marcos
Vocal



C. María Antonieta Becerril Ayala
Vocal



Lic. Saúl Martín Orozco
Vocal



Lic. Gustavo Antonio Ramón Beltrán
Invitado Permanente

Esta hoja de firmas y los anexos mencionados forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024.